



## ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 03 DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 13-03-19

Siendo las once y quince de la mañana del trece de marzo del dos mil diecinueve, en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNP, se reunió el Consejo de Facultad, bajo la presidencia del Dr. Arq. MIGUEL A. ADRIANZÉN HUANCAS, Decano (e) de la FAU-UNP, con la asistencia de los señores: Dr. Arq. A. DAVID CHOQUEHUANCA PANTA, miembro; Dr. Arq. LEOPOLDO A. VILLACORTA ICOCHEA, miembro; Arq. A. ALEJANDRO GONZÁLEZ CORTEZ, M.Sc., miembro; Arq. RUBÉN LUIS VENTURA EGOÁVIL, miembro; y Dr. Arq. WALTER ORLANDO GUERRERO FRANCO, miembro.

Participó en calidad de Secretaria Académica de la FAU-UNP la Dra. Arq. CECILIA E. QUINTANA GUTIÉRREZ.

Justifica la inasistencia del Arg. JUAN CARLOS FONG CASTELLANO.

Comprobado el quórum reglamentario, el señor Decano declaró instalado el Consejo de Facultad, disponiendo el inicio de la sesión.

## APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

El señor decano somete a consideración del Consejo de Facultad la aprobación del Acta N° 02-CF-SQ-2019, de fecha 19 de febrero del 2019.

Se aprueba el Acta N° 02-CF-SO-2019 de fecha 19-02-19.

## SECCIÓN DESPACHO

- 1. Traslado Interno 2019
  - Conformación de Comisión Evaluadora
  - Número de Vacantes.
- 2. Certificación Modular.
  - El Dr. Arq. Miguel A. Adrianzén Huancas, manifiesta que la Ley Universitaria establece que todos los Planes Curriculares tienen que tener la certificación modular y el Plan Curricular 2017-2021 de la FAU-UNP no lo contempla, que podemos hacerlo en vías de regularización.
- 3. Designación de Director de la Unidad de Investigación.

m

- 4. Correo Electrónico de fecha 11-03-19, mediante el cual el Ar. Edgar Javier Coordinador de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes de la UNI, propone la firma de un convenio específico entre Facultades.
  - El Dr. Arq. Miguel A. Adrianzén Huancas da lectura al correo electrónico y manifiesta que sigue en comunicación con el Coordinador de Relaciones Nacionales e Internacional de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes de la UNI para la firma del convenio específico de intercambio de docentes y alumnos.
- Registro N° 034-UNP-FAU/2019 de fecha 23-01-19.- Oficio N° 001-2019-URSU-FAU-UNP, mediante el cual el Director de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria FAU-UNP, presenta la propuesta de conformación del Comité de Gestión de la URSU-FAU-UNP.

pres

1

Campus Universitario s/n Urb. Miraflores – Castilla – Piura - Perú – Apartado Postal 295





- 6. Registro N° 373-UNP-FAU/2019 de fecha 07-03-19.- Carta de autorización, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, autoriza al Sr. Arq. Adolfo A. Garay Castillo, en su calidad de Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano de la Municipalidad, a llevar a cabo coordinaciones que permitan la suscripción de convenios específicos, estudios u otros en beneficio de la provincia de Piura.
  - El Dr. Arq. Leopoldo A. Villacorta Icochea, manifiesta que uno de los campos en que podríamos participar es el de la planificación urbana.
  - El Dr. Miguel A. Adrianzén Huancas, manifiesta que ahora las inspecciones de obra lo hacen las municipalidades a través del Colegio de Arquitectos, que podríamos intervenir en lo que es fiscalización.
  - El Arq. Rubén L. Ventura Egoávil, manifiesta que la Ley de Contrataciones del Estado ya permite el tema de concurso público de proyectos, que podríamos participar en lo que es términos de referencia y supervisiones de obra.
- 7. Registro N° 379-UNP-FAU/2019 de fecha 07-03-19.- Carta s/n mediante la cual la Bach. LEYGRIZ MADALEYNI CHÁVEZ MORALES, del PRADET II, solicita que la FAU-UNP realice trámite ante la Agencia Especial del Perú CONIDA ser usuario del Customer Oficce-COF, con la finalidad de pedir imágenes para fines de investigación.
- 8. Registro N° 343-UNP-FAU/2019 de fecha 04-03-19.- Solicitud del alumno FRANK JULIO REQUENA CÓRDOVA, comunica que ha sido admitido en la convocatoria 2019-I del Programa Académico de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades para cursar un ciclo en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, solicita autorización y la convalidación de los cursos que le corresponden llevar en la FAU-UNP con los que cursos que llevará en la FAU-UNSA.
  - Adjunta Oficio N° 042-2019-OUCCRIP-UNSA de febrero del 2019, de aceptación, emitido por el jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías – UNSA.
- 9. Registro N° 336-UNP-FAU/2019 de fecha 01-03-19.- Solicitud del alumno FLAVIO CÉSAR CORNEJO SUÁREZ, comunica que ha sido admitido en la convocatoria 2019-l del Programa Académico de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades para cursar un ciclo en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, solicita autorización y la convalidación de los cursos que le corresponden llevar en la FAU-UNP con los que cursos que llevará en la FAU-UNSA.
  - Adjunta Oficio N° 040-2019-OUCCRIP-UNSA de febrero del 2019, de aceptación, emitido por el jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías – UNSA.
- 10. Registro N° 344-UNP-FAU/2019 de fecha 04-03-19.- Solicitud del alumno MAX ANTHONY MACHACUAY DOMÍNGUEZ, comunica que ha sido admitido en la convocatoria 2019-l del Programa Académico de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades para cursar un ciclo en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, solicita autorización y la convalidación de los cursos que le corresponden llevar en la FAU-UNP con los que cursos que llevará en la FAU-UNSA.
  - Adjunta Oficio N° 041-2019-OUCCRIP-UNSA de febrero del 2019, de aceptación, emitido por el jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías – UNSA.

Registro N° 337-UNP-FAU/2019 de fecha 01-03-19.- Solicitud del alumno YURIT MERCEDES HERRRA NAVARRO, comunica que ha sido admitido en la convocatoria 2019-l del Programa Academido de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades para cursar un en la

alx





Pontificia Universidad Católica del Perú, solicita autorización y la convalidación de los cursos que le corresponden llevar en la FAU-UNP con los que cursos que llevará en la FA-PUCP.

- Adjunta Circ. N° 003/2019.DARI-RPU de fecha 25-02-19, de aceptación, emitido por la Jefa de la Secretaría Técnica de la Red Peruana de Universidades y Entorno de la PUCP.
- 12. Registro N° 241-UNP-FAU/2018 de fecha 11-02-19.- Carta s/n mediante la cual el Bach. ANGELLO JESÚS FRÍAS GONZÁLEZ, del PRADET II, Asesorado por el Arq. Rubén Luis Ventura Egoávil, solicita reconsideración de solicitud de ampliación de plazo para la ejecución de proyecto de tesis de investigación (declarada improcedente por deuda).
  - Canceló todo, según Proveído de la Jefatura Administrativa.
  - Mediante Resolución 043-UNP-FAU-2017 de fecha 30-03-17 se le aprueba la ejecución de la tesis y dos años de plazo que vence el 30-03-19.
- 13. Registro N° 242-UNP-FAU/2018 de fecha 13-02-19.- Carta s/n mediante la cual el Bach. ANGEL FRANK ORTEGA TIZÓN, del PRADET II, Asesorado por el Arq. Rubén Luis Ventura Egoávil, solicita reconsideración de solicitud de ampliación de plazo para la ejecución de proyecto de tesis de investigación (declarada improcedente por deuda).
  - Canceló todo, según Proveído de la Jefatura Administrativa.
  - Mediante Resolución 047-UNP-FAU-2017 de fecha 30-03-17 se le aprueba la ejecución de la tesis y dos años de plazo que vence el 30-03-19.
- 14. Registro N° 253-UNP-FAU/2018 de fecha 15-02-19.- Carta s/n mediante la cual el Bach. CARLOS MARIO CAMINO ALBERCA, del PRADET II, Asesorado por el Arq. Rubén Luis Ventura Egoávil, solicita reconsideración de solicitud de ampliación de plazo para la ejecución de proyecto de tesis de investigación (declarada improcedente por deuda).
  - Canceló todo, según Proveído de la Jefatura Administrativa.
  - Mediante Resolución 042-UNP-FAU-2017 de fecha 30-03-17 se le aprueba la ejecución de la tesis y dos años de plazo que vence el 30-03-19.
- 15. Registro N° 264-UNP-FAU/2019 de fecha 20-02-19.- Carta s/n mediante la cual la Bach. LILIAN CCECILIA VALVERDE CARRANZA, del PRADET II, y el Dr. Arq. Walter Orlando Guerrero Franco, Asesor, solicitan ampliación de plazo para ejecución de proyecto de tesis de investigación.
  - Canceló todo, según Proveído de la Jefatura Administrativa.
  - Mediante Resolución 022-UNP-FAU-2017 de fecha 30-03-17 se le aprueba la ejecución de la tesis y dos años de plazo que vence el 30-03-19.
- 16. Registro N° 266-UNP-FAU/2019 de fecha 20-02-19.- Carta s/n mediante la cual el Bach. RICARDO ARTURO PACHERRES NEYRA, del PRADET II, y el Dr. Arq. Leopoldo Augusto Villacorta Icochea, Asesor, solicitan ampliación de plazo para ejecución de proyecto de tesis de investigación.
  - Canceló todo, según Proveído de la Jefatura Administrativa.
  - Mediante Resolución 028-UNP-FAU-2017 de fecha 30-03-17 se le aprueba la ejecución de la tesis y dos años de plazo que vence el 30-03-19.
  - Registro N° 302-UNP-FAU/2019 de fecha 26-02-19.- Carta s/n mediante la cual la Bach. KAREN FRANCISCA AYALA HUANCAS, del PRADET II, y el Dr. Arq. Walter Orlando Guerrero Franco, Asesor, solicitan ampliación de plazo para ejecución de proyecto de tesis de investigación.

Canceló todo, según Proveído de la Jefatura Administrativa.

low ) ot

Campus Universitario s/n Urb. Miraflores – Castilla – Piura - Perú – Apartado Postal 295 E.mail: arquitecturayurbanismounp@yahoo.com.pe

3





- Mediante Resolución 023-UNP-FAU-2017 de fecha 30-03-17 se le aprueba la ejecución de la tesis y dos años de plazo que vence el 30-03-19.
- 18. Registro N° 310-UNP-FAU/2019 de fecha 27-02-19.- Carta s/n mediante la cual la Bach. ROSANA DEL CARMEN PUMAYALLA SILVA, del PRADET II, y el Dr. Arq. Walter Orlando Guerrero Franco, Asesor, solicitan ampliación de plazo para ejecución de proyecto de tesis de investigación.
  - Canceló todo, según Proveído de la Jefatura Administrativa.
  - Mediante Resolución 021-UNP-FAU-2017 de fecha 30-03-17 se le aprueba la ejecución de la tesis y dos años de plazo que vence el 30-03-19.
- 19. Registro N° 311-UNP-FAU/2019 de fecha 27-02-19.- Carta s/n mediante la cual la Bach. ELIZABETH NIZAMA ALVARADO, del PRADET II, y el Dr. Arq. Leopoldo Augusto Villacorta Icochea, Asesor, solicitan ampliación de plazo para ejecución de proyecto de tesis de investigación.
  - Canceló todo, según Proveído de la Jefatura Administrativa.
  - Mediante Resolución 026-UNP-FAU-2017 de fecha 30-03-17 se le aprueba la ejecución de la tesis y dos años de plazo que vence el 30-03-19.
- 20. Registro N° 355-UNP-FAU/2019 de fecha 05-03-19.- Carta s/n mediante la cual la Bach. LEYGRIZ MADALEYNI CHÁVEZ MORALES, del PRADET II, y el Dr. Arq. Walter Orlando Guerrero Franco, Asesor, solicitan ampliación de plazo para ejecución de proyecto de tesis de investigación.
  - Canceló todo, según Proveído de la Jefatura Administrativa.
  - Mediante Resolución 015-UNP-FAU-2017 de fecha 30-03-17 se le aprueba la ejecución de la tesis y dos años de plazo que vence el 30-03-19.
- 21. Registro N° 392-UNP-FAU/2019 de fecha 11-03-19.- Carta s/n mediante la cual el Bach. CARLOS ANDRÉS YARLEQUE CHÁVEZ, del PRADET II, y el M.Sc. Arq. Alberto Alejandro González Cortez, Asesor, solicitan ampliación de plazo para ejecución de proyecto de tesis de investigación.
  - Canceló todo, según Proveído de la Jefatura Administrativa.
  - Mediante Resolución 028-UNP-FAU-2017 de fecha 30-03-17 se le aprueba la ejecución de la tesis y dos años de plazo que vence el 30-03-19.
- 22. Registro N° 406-UNP-FAU/2019 de fecha 13-03-19.- Carta s/n mediante la cual la Bach. ELIZABETH JULIANA BAZÁN PÉREZ, del PRADET II, y el Dr. Arq. Leopoldo Augusto Villacorta Icochea, Asesor, solicitan ampliación de plazo para ejecución de proyecto de tesis de investigación.
  - Canceló todo, según Proveído de la Jefatura Administrativa.
  - Mediante Resolución 024-UNP-FAU-2017 de fecha 30-03-17 se le aprueba la ejecución de la tesis y dos años de plazo que vence el 30-03-19.
  - B. Registro N° 414-UNP-FAU/2019 de fecha 13-03-19.- Carta s/n mediante la cual el Bach. ANGEL SALVADOR PRINCIPE GUERRERO, del PRADET II, y el Dr. Arq. Leopoldo Augusto Villacorta Icochea, Asesor, solicitan ampliación de plazo para ejecución de proyecto de tesis de investigación.
    - Canceló todo, según Proveído de la Jefatura Administrativa.
    - Mediante Resolución 048-UNP-FAU-2017 de fecha 30-03-17 se le aprueba la ejecución de la tesis y dos años de plazo que vence el 30-03-19.

lin de 4





FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECS (RIBA)

### DOCUMENTOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

24. Registro N° 388-UNP-FAU/2019 de fecha 11-03-19.- Oficio N° 021-2019-UNP-FAU-UI, mediante el cual la Unidad de Investigación de la FAU-UNP, presenta la propuesta de Docentes para la conformación del Jurado Ad-Hoc para la revisión del Proyecto de Tesis de Investigación Titulado: "CENTRO CULTURAL DEL PENSAMIENTO PIURANO PARA LA CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD DEL POBLADOR DE PIURA - PIURA, 2019", presentado por el Bach. RAMÍREZ VILELA DANNY DANIEL, egresado de la FAU-UNP, asesorada por el M.Sc. MELVIN MARCELO CASTILLO.

Propuesta de Jurado Ad Hoc:

- Dr. Afranio David Choquehuanca Panta
- M.Sc. Alberto Alejandro González Cortez
- Arq. Gilberto Antonio Vassallo Colchao
- Dr. Walter Orlando Guerrero Franco
- Arq. Rubén Luis Ventura Egoávil
- 25. Registro N° 389-UNP-FAU/2019 de fecha 11-03-19.- Oficio N° 022-2019-UNP-FAU-UI, mediante el cual la Unidad de Investigación de la FAU-UNP, presenta la propuesta de Docentes para la conformación del Jurado Ad-Hoc para la revisión del Proyecto de Tesis de Investigación Titulado: "CENTRO DE REHABILITACIÓN SOSTENIBLE PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN EN LA REGIÓN PIURA, PERÚ-2019", presentado por la Bach. CANO GUERRERO MIRIAM HAYDEÉ, egresado de la FAU-UNP, asesorada por la Dra. Arq. CECILIA ESPERANZA QUINTANA GUTIÉRREZ.

Propuesta de Jurado Ad Hoc:

- Dr. Miguel Arístides Adrianzén Huancas
- Arg. Rubén Luis Ventura Egoávil
- Arq. Gustavo Chuecas Wong
- Dr. Leopoldo Augusto Villacorta Icochea

#### DOCUMENTOS DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

- 26. Registro N° 396-UNP-FAU/2018 de fecha 12-13-19.-Informe N° 001-2019-URSU-FAU-UNP, mediante el cual el Director de la Unidad de Responsabilidad Social de la FAU-UNP, Dr. Arq. Walter O. Guerrero Franco, alcanza el Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria: "Centro Cultural Wave For Development Lobitos", ejecutado y elaborado en el curso de Diseño IV S.A. 2018-II, a cargo de los docentes: Dr. Arq. Adolfo Alejandro Garay Castillo, Arq. José Fernando Labrín Caro y Arq. Karla Cecilia Ortega Vega. Solicita la aprobación del Informe Final
- 27. Registro N° 397-UNP-FAU/2018 de fecha 12-13-19.-Informe N° 002-2019-URSU-FAU-UNP, mediante el cual el Director de la Unidad de Responsabilidad Social de la FAU-UNP, Dr. Arq. Walter O. Guerrero Franco, alcanza el Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria: "Recuperación del Parque Miraflores Castilla Piura", ejecutado y elaborado en el curso Responsabilidad Social del S.A. 2018-II, a cargo del Arq. José Fernando Labrín Caro, Solicita la aprobación del Informe Final.
- 28. Registro N° 398-UNP-FAU/2018 de fecha 12-13-19.-Informe N° 003-2019-URSU-FAU-UNP, mediante el cual el Director de la Unidad de Responsabilidad Social de la FAU-UNP, Dr. Arq. Walter O. Guerrero Franco, alcanza el Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria: "Requeerando los Espacios Públicos Parque "San Ramón" Urbanización San

an of 5







RIBAULU

FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECS (RIBA)

Ramón - Piura", ejecutado y elaborado en el curso Responsabilidad Social del S.A. 2018-II, a cargo del Arg. José Fernando Labrín Caro, Solicita la aprobación del Informe Final.

29. Registro N° 399-UNP-FAU/2018 de fecha 12-13-19.-Informe N° 004-2019-URSU-FAU-UNP. mediante el cual el Director de la Unidad de Responsabilidad Social de la FAU-UNP, Dr. Arq. Walter O. Guerrero Franco, alcanza el Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria: "Recuperar Espacios Públicos de Piura: Parque AA.HH. José Olaya", ejecutado y elaborado en el curso Responsabilidad Social del S.A. 2018-II, a cargo del Arg. José Fernando Labrín Caro, Solicita la aprobación del Informe Final.

## DOCUMENTOS DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA

#### Expedientes de Grado Académico de Bachiller

- 30. Expediente N° 001518-0101-19-1, de fecha 22/02/19, de la alumna VALDÉZ ESPINOZA MERLY LISSET. El expediente cuenta con el Historial Académico, Informe Académico, Constancia de Egresado; Resolución de las Prácticas Pre Profesionales; expedido por la Secretaría Académica.
- 31. Expediente N° 001702-0101-19-4, de fecha 01/03/19, de la alumna CASTILLO ANCAJIMA -PAOLA DEL ROSARIO. El expediente cuenta con el Historial Académico, Informe Académico, Constancia de Egresado; Resolución de las Prácticas Pre Profesionales; expedido por la Secretaría Académica.
- 32. Expediente N° 001831-0101-19-8, de fecha 06/03/19, del alumno JUÁREZ LLOCLLA ABEL ALEXANDER. El expediente cuenta con el Historial Académico, Informe Académico, Constancia de Egresado; Resolución de las Prácticas Pre Profesionales; expedido por la Secretaría Académica.
- 33. Expediente N° 001670-0101-19-5, de fecha 28/02/19, del alumno CRUZ PEÑA JHERSON JOEL. El expediente cuenta con el Historial Académico, Informe Académico, Constancia de Egresado; Resolución de las Prácticas Pre Profesionales, expedido por la Secretaría Académica.
- 34. Expediente N° 001694-0101-19-3, de fecha 28/02/19, del alumno BERMEJO LÓPEZ RUBÉN ANDRÉS. El expediente cuenta con el Historial Académico, Informe Académico, Constancia de Egresado: Resolución de las Prácticas Pre Profesionales; expedido por la Secretaría Académica.
- 35. Expediente N° 001668-0101-19-3, de fecha 28/02/19, del alumno CHAMBA YANAYACO -MANUEL JESÚS. El expediente cuenta con el Historial Académico, Informe Académico, Constancia de Egresado; Resolución de las Prácticas Pre Profesionales; expedido por la Secretaría Académica.

#### Reingresos

- La señorita GARCÍA MONDRAGÓN FALLON MARVELY, presenta una solicitud de reingreso de fecha 21 de enero del 2019.
  - Ingreso a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en el año 2005

any

La señorita García Mondragón - Fallon Marvelly, tiene aprobado doscientos once (211) créditos, que la ubican en el quinto nivel; faltándole a la fecha solamente cuatro cursos para concluir sus estudios.

El alumno GARCÍA FALLA – ALAN, presenta una solicitud de reingreso de fecha 26 de febrero del 2019









FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECS (RIBA)

- Ingresó a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en el año 2007.
- Tiene aprobados ciento treinta seis (136) créditos o sea más del 50 % que es uno de los requisitos para reingresar.
- 38. El alumno CÓRDOVA PEDEMONTE JOSÉ TORIBIO, presenta una solicitud de reingreso de fecha 26 de febrero del 2019.
  - Ingresó a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en el año 2008.
  - El alumno tiene aprobados ciento setenta y dos (172) créditos que lo ubican en el octavo ciclo.
- 39. El alumno VEGAS HUERTAS EDWIN JESÚS, presenta una solicitud de reingreso de fecha 15 de enero del 2019.
  - Ingresó a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en el año 1996
  - El alumno tiene aprobados ciento setenta (170) créditos que lo ubican en el octavo ciclo.

### SECCIÓN INFORMES

1. El Dr. Arq. Miguel A. Adrianzén Huancas, informa que la Universidad Nacional de Piura, a través del Rector, ha traído a un equipo de trabajo para realizar un simulacro de lo que vendría a ser la visita oficial de la Comisión SUNEDU para la evaluación con fines de licenciamiento institucional, para lo cual se ha convocado dos sábados al personal administrativo, que la Comisión Oficial SUNEDU viene la primera semana de abril, que el 1° de abril estarían en la UNP, que la SUNEDU incide en el Plan Curricular y en la calidad de la oferta educativa que se da, si contamos con aulas y laboratorios. Informa que el señor Rector el día de ayer manifestó que, una vez que llegue la fecha de la visita, todo el personal de la universidad debe estar en inamovilidad, que tenemos que ponernos la camiseta y lograr el licenciamiento, que es el inicio y después tenemos el compromiso de mantener la calidad.

### **SECCIÓN PEDIDOS**

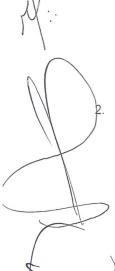
- El Dr. Arq. Miguel A. Adrianzén Huancas, pide que se tome muy en cuenta que venimos incumpliendo con la entrega de las actas y las notas en la fecha oportuna, lo cual ocasiona problemas de reclamos de alumnos, que este es un asunto que se tiene que corregir. PASÓ A LA ORDEN DEL DÍA.
  - El Dr. Arq. Miguel A. Adrianzén Huancas, manifiesta que los docentes no cumplen con entregar notas y actas en los plazos establecidos, que se va a realizar un seguimiento vía documentos, que el Decano y el Jefe de departamento Académico vamos a ingresar a las aulas, se va a entrar al REGEVA, y si el profesor no ingresó notas, se le enviará un documento de llamada de atención.

El Dr. Leopoldo A. Villacorta Icochea, informa que durante su estancia europea conoció a la Arq. Ligia Nunes, quien es portuguesa con sede en Barcelona, España, y es Presidenta de Arquitectura sin Fronteras Internacional, que ella va a venir a Piura financiada por su organismo, que van a realizar un programa de actividades relacionadas con conferencias y visitas a zonas afectadas por las recientes inundaciones en nuestra Región, con la finalidad de proponer mecanismos de atención a nuestra población damnificada, que él le ha pedido para que venga a la FAU, que accedió y cree que es conveniente que la Universidad Nacional de Piura la acoja como invitada especial, que ella está dispuesta a brindarnos una conferencia de lo que su organismo hace en por el mundo. Solicita al Consejo de Facultad se solicite al señor Rector para que se le haga un reconocimiento a la Arq. Ligia Nunes por su importante trayectoria y que la UNP organice una conferencia, que Arquitectura sin Fronteras Internacional es una institución muy importante, que

(liv) of











RIBAULI

FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECS (RIBA)

se va a acercar a Piura gracias a que un integrante de la FAU-UNP la haya conocido. PASÓ A LA ORDEN DEL DÍA.

## ORDEN DEL DÍA

Luego de los debates y votación correspondientes, el Consejo de Facultad adoptó los acuerdos siguientes:

## **DESPACHO**

ACUERDO:

ACUERDO:

01-SO-03-19 Traslado Interno 2019

- Conformación de Comisión Evaluadora
- Número de Vacantes.

"1) CONFORMAR LA COMISIÓN QUE ESTARÁ A CARGO DEL PROCESO DE ACUERDO: TRASLADOS INTERNOS - AÑO ACADÉMICO 2019, LA MISMA QUE ESTARÁ

INTEGRADA POR:

DR. ARQ. MIGUEL A. ADRIANZÉN HUANCAS, DECANO (E)FAU-UNP.

M.SC. ARQ, A. ALEJANDRO GONZALEZ CORTEZ, JEFE (E) DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUITECTURA.

DR. ARQ. AFRANIO DAVID CHOQUEHUANCA PANTA, PROFESOR PRINCIPAL.

2) APROBAR DIEZ VACANTES PARA EL PROCESO DE TRASLADOS INTERNOS -AÑO ACADÉMICO 2019".

02-SO-03-19 Certificación Modular.

> 1) INCORPORAR EN EL PLAN CURRICULAR 2017-2021 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES MODULARES.

- TÉCNICO EN DIBUJO ARQUITECTÓNICO, HABIENDO APROBADO LOS CINCO PRIMEROS SEMESTRES ACADÉMICOS, QUE CORRESPONDE A LA ETAPA FORMATIVA INICIAL DE LA CARRERA.

- TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, HABIENDO APROBADO SIETE SEMESTRES ACADÉMICOS, QUE CORRESPONDEN A LA ETAPA FORMATIVA INICIAL DE LA CARRERA: SEMESTRES ACADÉMICOS DEL I AL V Y A LA ETAPA FORMATIVA SUPERIOR DE LA CARRERA: SEMESTRES ACADÉMICOS VI Y VII.

an

Designación de Director de la Unidad de Investigación. 03-SO-03-19

> 1) DESIGNAR, EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, AL DR. AFRANIO DAVID CHOQUEHUANCA PANTA COMO DIRECTOR DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, A PARTIR DEL 23 DE ENERO DEL 2019. 2) AGRADECER, A LA DRA. MARÍA INÉS CLAUX CARRIQUIRY POR LOS EFICIENTES SERVICIOS PRESTADOS DURANTE SU DESEMPEÑO COMO DIRECTORA DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.











04-SO-03-19

Correo Electrónico de fecha 11-03-19, mediante el cual el Coordinador de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Facultad de Arquitectura. Urbanismo y Artes de la UNI, propone la firma de un convenio específico entre Facultades.

ACUERDO:

"ENCARGAR AL DR. ARQ. MIGUEL A. ADRIANZÉN HUANCAS REALIZAR LAS COORDINACIONES QUE CONLLEVEN A LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INENIERÍA Y LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA".

05-SO-03-19

Registro N° 034-UNP-FAU/2019 de fecha 23-01-19.- Oficio N° 001-2019-URSU-FAU-UNP, mediante el cual el Director de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria FAU-UNP, presenta la propuesta de conformación del Comité de Gestión de la URSU-FAU-UNP.

ACUERDO:

"APROBAR LA PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2019, EL MISMO QUE ESTARÁ INTEGRADO POR:

- DR. ARQ. WALTER ORLANDO GUERRERO FRANCO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA FAU-UNP
- M.SC. ARQ. CLAUDIA ISABEL BELUPÚ ESTRADA PROFESORA FAU-UNP
- M.SC. ARQ. LUIS FERNANDO CHERO CÓRDOVA PROFESOR FAU-UNP
- MG. CPC. FÁTIMA JANET SANDOVAL OLIVA JEFA ADMINISTRATIVA
- ASTRY XIOMARA CALLE BENITES **ESTUDIANTE**
- ARQ. PATRICIA LILIANA FLORES ZAPATA EGRESADA".

06-SO-03-19

Registro N° 373-UNP-FAU/2019 de fecha 07-03-19.- Carta de autorización, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, autoriza al Sr. Arq. Adolfo A. Garay Castillo, en su calidad de Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano de la Municipalidad, a llevar a cabo coordinaciones que permitan la suscripción de convenios específicos, estudios u otros en beneficio de la provincia de Piura.

ACUERDO:

"DAR A CONOCER A LOS DOCENTES DE LA FAU-UNP LA INTENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA DE SUSCRIBIR CONVENIOS ESPECÍFICOS CON LA FAU-UNP, PARA QUE EMITAN SUS IDEAS O SUGERENCIAS AL RESPECTO".

Registro N° 379-UNP-FAU/2019 de fecha 07-03-19.- Carta s/n mediante la cual la Bach. LEYGRIZ MADALEYNI CHÁVEZ MORALES, del PRADET II, solicita que la FAU-UNP realice trámite ante la Agencia Especial del Perú - CONIDA ser usuario del Customer Oficce-COF, con la finalidad de pedir imágenes para fines de investigación.

ACUERDO

"ENCARGAR AL DR. ARQ. MIGUEL A. ADRIANZÉN HUANCAS, DECANO (E) DE LA FAU-UNP REALIZAR LAS COORDINACIONES CON EL CONIDA PARA VER LA POSIBILIDAD DE QUE SE LE BRINDE APOYO A LA BACH. LEYGRIZ MADALEYNI

Campus Universitario s/n Urb. Miraflores – Castilla – Piura - Perú – Apartado Postal 295 E.mail: arquitecturayurbanismounp@yahoo.com.pe

07-SO-03-19





CHAVEZ MORALES CON IMÁGENES SATELITALES PARA FINES DE INVESTIGACIÓN".

Registro N° 343-UNP-FAU/2019 de fecha 04-03-19.- Solicitud del alumno FRANK JULIO REQUENA CÓRDOVA, comunica que ha sido admitido en la convocatoria 2019-I del Programa Académico de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades para cursar un ciclo en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, solicita autorización y la convalidación de los cursos que le corresponden llevar en la FAU-UNP con los que cursos que llevará en la FAU-UNSA.

 Adjunta Oficio N° 042-2019-OUCCRIP-UNSA de febrero del 2019, de aceptación, emitido por el jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías – UNSA.

"AUTORIZAR AL ALUMNO FRANK JULIO REQUENA CÓRDOVA, REALICE EL OCTAVO CICLO DE SU CARRERA EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ALGUSTÍN DE AREQUIPA COMO ESTUDIANTE DE INTERCAMBIO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES Y ENTORNO DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I Y QUE LOS CURSOS QUE LE CORRESPONDE LLEVAR EN LA FAU-UNP SERÁN CONVALIDADOS CON LOS CURSOS QUE APRUEBE EN LA FAU-UNSA".

Registro N° 336-UNP-FAU/2019 de fecha 01-03-19.- Solicitud del alumno FLAVIO CÉSAR CORNEJO SUÁREZ, comunica que ha sido admitido en la convocatoria 2019-I del Programa Académico de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades para cursar un ciclo en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, solicita autorización y la convalidación de los cursos que le corresponden llevar en la FAU-UNP con los que cursos que llevará en la FAU-UNSA.

- Adjunta Oficio N° 040-2019-OUCCRIP-UNSA de febrero del 2019, de aceptación, emitido por el jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías – UNSA.

"AUTORIZAR AL ALUMNO FLAVIO CÉSAR CORNEJO SUÁREZ, REALICE EL OCTAVO CICLO DE SU CARRERA EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ALGUSTÍN DE AREQUIPA COMO ESTUDIANTE DE INTERCAMBIO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES Y ENTORNO DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I Y QUE LOS CURSOS QUE LE CORRESPONDE LLEVAR EN LA FAU-UNP SERÁN CONVALIDADOS CON LOS CURSOS QUE APRUEBE EN LA FAU-UNSA".

Registro N° 344-UNP-FAU/2019 de fecha 04-03-19.- Solicitud del alumno MAX ANTHONY MACHACUAY DOMÍNGUEZ, comunica que ha sido admitido en la convocatoria 2019-l del Programa Académico de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades para cursar un ciclo en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, solicita autorización y la convalidación de los cursos que le corresponden llevar en la FAU-UNP con los que cursos que llevará en la FAU-UNSA.

 Adjunta Oficio N° 041-2019-OUCCRIP-UNSA de febrero del 2019, de aceptación, emitido por el jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías – UNSA.

No Cartilla Piur

08-SO-03-19

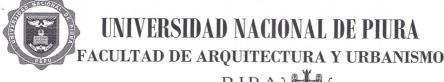
ACUERDO:

09-SO-03-19

ACUERDO:

10-SO-03-19

and at 10





FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECS (RIBA)

ACUERDO:

11-SO-03-19

"AUTORIZAR AL ALUMNO MAX ANTHONY MACHACUAY DOMÍNGUEZ, REALICE EL **NOVENO CICLO** DE SU CARRERA EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ALGUSTÍN DE AREQUIPA COMO ESTUDIANTE DE INTERCAMBIO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES Y ENTORNO DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I Y QUE LOS CURSOS QUE LE CORRESPONDE LLEVAR EN LA FAU-UNP SERÁN CONVALIDADOS CON LOS CURSOS QUE APRUEBE EN LA FAU-UNSA".

Registro N° 337-UNP-FAU/2019 de fecha 01-03-19.- Solicitud del alumno YURIT MERCEDES HERRRA NAVARRO, comunica que ha sido admitido en la convocatoria 2019-l del Programa Académico de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades para cursar un ciclo en la Pontificia Universidad Católica del Perú, solicita autorización y la convalidación de los cursos que le corresponden llevar en la FAU-UNP con los que cursos que llevará en la FA-PUCP.

 Adjunta Circ. N° 003/2019.DARI-RPU de fecha 25-02-19, de aceptación, emitido por la Jefa de la Secretaría Técnica de la Red Peruana de Universidades y Entorno de la PUCP.

ACUERDO:

"AUTORIZAR AL ALUMNO YURIT MERCEDES HERRRA NAVARRO, REALICE EL NOVENO CICLO DE SU CARRERA EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ALGUSTÍN DE AREQUIPA COMO ESTUDIANTE DE INTERCAMBIO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES Y ENTORNO DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I Y QUE LOS CURSOS QUE LE CORRESPONDE LLEVAR EN LA FAU-UNP SERÁN CONVALIDADOS CON LOS CURSOS QUE APRUEBE EN LA FAU-UNSA".

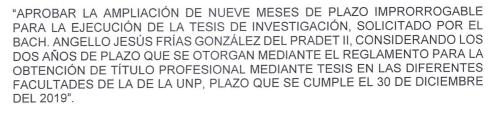
12-SO-03-19

Registro N° 241-UNP-FAU/2018 de fecha 11-02-19.- Carta s/n mediante la cual el Bach. ANGELLO JESÚS FRÍAS GONZÁLEZ, del PRADET II, Asesorado por el Arq. Rubén Luis Ventura Egoávil, solicita reconsideración de solicitud de ampliación de plazo para la ejecución de proyecto de tesis de investigación (declarada improcedente por deuda).

- Canceló todo, según Proveído de la Jefatura Administrativa.
- Mediante Resolución 043-UNP-FAU-2017 de fecha 30-03-17 se le aprueba la ejecución de la tesis y dos años de plazo que vence el 30-03-19.

ACUERDO:

13-SO-03-19



Registro N° 242-UNP-FAU/2018 de fecha 13-02-19.- Carta s/n mediante la cual el Bach. ANGEL FRANK ORTEGA TIZÓN, del PRADET II, Asesorado por el Arq. Rubén Luis Ventura Egoávil, solicita reconsideración de solicitud de ampliación de plazo para la ejecución de proyecto de tesis de investigación (declarada improcedente por deuda).

- Canceló todo, según Proveído de la Jefatura Administrativa.

Mediante Resolución 047-UNP-FAU-2017 de fecha 30-03-17 se le aprueba la ejecución de la tesis y dos años de plazo que vence el 30-03-19.

an at 11





ACUERDO:

DEL 2019".

"APROBAR LA AMPLIACIÓN DE NUEVE MESES DE PLAZO IMPRORROGABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA TESIS DE INVESTIGACIÓN. SOLICITADO POR FI BACH. ANGEL FRANK ORTEGA TIZÓN DEL PRADET II, CONSIDERANDO LOS DOS AÑOS DE PLAZO QUE SE OTORGAN MEDIANTE EL REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL MEDIANTE TESIS EN LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA DE LA UNP, PLAZO QUE SE CUMPLE EL 30 DE DICIEMBRE

14-SO-03-19

Registro N° 253-UNP-FAU/2018 de fecha 15-02-19.- Carta s/n mediante la cual el Bach. CARLOS MARIO CAMINO ALBERCA, del PRADET II, Asesorado por el Arg. Rubén Luis Ventura Egoávil, solicita reconsideración de solicitud de ampliación de plazo para la ejecución de proyecto de tesis de investigación (declarada improcedente por deuda).

Canceló todo, según Proveído de la Jefatura Administrativa.

Mediante Resolución 042-UNP-FAU-2017 de fecha 30-03-17 se le aprueba la ejecución de la tesis y dos años de plazo que vence el 30-03-19.

ACUERDO:

"APROBAR LA AMPLIACIÓN DE NUEVE MESES DE PLAZO IMPRORROGABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA TESIS DE INVESTIGACIÓN, SOLICITADO POR EL BACH. CARLOS MARIO CAMINO ALBERCA DEL PRADET II, CONSIDERANDO LOS DOS AÑOS DE PLAZO QUE SE OTORGAN MEDIANTE EL REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL MEDIANTE TESIS EN LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA DE LA UNP, PLAZO QUE SE CUMPLE EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2019".

15-SO-03-19

Registro N° 264-UNP-FAU/2019 de fecha 20-02-19.- Carta s/n mediante la cual la Bach. LILIAN CCECILIA VALVERDE CARRANZA, del PRADET II, y el Dr. Arq. Walter Orlando Guerrero Franco, Asesor, solicitan ampliación de plazo para ejecución de proyecto de tesis de investigación.

Canceló todo, según Proveído de la Jefatura Administrativa.

- Mediante Resolución 022-UNP-FAU-2017 de fecha 30-03-17 se le aprueba la ejecución de la tesis y dos años de plazo que vence el 30-03-19.
- ejecución de la tesis y dos años de plazo que vence el 30-03-19.

ACUERDO:

16-SO-03-19

"APROBAR LA AMPLIACIÓN DE NUEVE MESES DE PLAZO IMPRORROGABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA TESIS DE INVESTIGACIÓN, SOLICITADO POR LA BACH. LILIAN CCECILIA VALVERDE CARRANZA DEL PRADET II, CONSIDERANDO LOS DOS AÑOS DE PLAZO QUE SE OTORGAN MEDIANTE EL REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL MEDIANTE TESIS EN LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA DE LA UNP, PLAZO QUE SE CUMPLE EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2019".

Registro N° 266-UNP-FAU/2019 de fecha 20-02-19.- Carta s/n mediante la cual el Bach. RIČARDO ARTURO PACHERRES NEYRA, del PRADET II, y el Dr. Arq. Leopoldo Augusto Villacorta Icochea, Asesor, solicitan ampliación de plazo para ejecución de proyecto de tesis de investigación.

Canceló todo, según Proveído de la Jefatura Administrativa.

Mediante Resolución 028-UNP-FAU-2017 de fecha 30-03-17 se le aprueba la ejecución de la tesis y dos años de plazo que vence el 30-03-19.

"APROBAR LA AMPLIACIÓN DE NUEVE MESES DE PLAZO IMPRORROGABLE PÁRA LA EJECUCIÓN DE LA TESIS DE INVESTIGACIÓN, SOLICITADO POR EL ₿AĆH. RICARDO ARTURO PACHERRES NEYRA DEL PRADET II, CONSIDERANDO

ACUERDO:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA





FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECS (RIBA)



17-SO-03-19

LOS DOS AÑOS DE PLAZO QUE SE OTORGAN MEDIANTE EL REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL MEDIANTE TESIS EN LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA DE LA UNP, PLAZO QUE SE CUMPLE EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2019".

Registro N° 302-UNP-FAU/2019 de fecha 26-02-19.- Carta s/n mediante la cual la Bach. KAREN FRANCISCA AYALA HUANCAS, del PRADET II, y el Dr. Arq. Walter Orlando Guerrero Franco, Asesor, solicitan ampliación de plazo para ejecución de proyecto de tesis de investigación.

- Canceló todo, según Proveído de la Jefatura Administrativa.
- Mediante Resolución 023-UNP-FAU-2017 de fecha 30-03-17 se le aprueba la ejecución de la tesis y dos años de plazo que vence el 30-03-19.

"APROBAR LA AMPLIACIÓN DE NUEVE MESES DE PLAZO IMPRORROGABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA TESIS DE INVESTIGACIÓN, SOLICITADO POR LA BACH. KAREN FRANCISCA AYALA HUANCAS DEL PRADET II, CONSIDERANDO LOS DOS AÑOS DE PLAZO QUE SE OTORGAN MEDIANTE EL REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL MEDIANTE TESIS EN LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA DE LA UNP, PLAZO QUE SE CUMPLE EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2019".

18-SO-03-19

ACUERDO:

Registro N° 310-UNP-FAU/2019 de fecha 27-02-19.- Carta s/n mediante la cual la Bach. ROSANA DEL CARMEN PUMAYALLA SILVA, del PRADET II, y el Dr. Arq. Walter Orlando Guerrero Franco, Asesor, solicitan ampliación de plazo para ejecución de proyecto de tesis de investigación.

Canceló todo, según Proveído de la Jefatura Administrativa.

Mediante Resolución 021-UNP-FAU-2017 de fecha 30-03-17 se le aprueba la ejecución de la tesis y dos años de plazo que vence el 30-03-19.

ACUERDO:

"APROBAR LA AMPLIACIÓN DE NUEVE MESES DE PLAZO IMPRORROGABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA TESIS DE INVESTIGACIÓN, SOLICITADO POR LA BACH. ROSANA DEL CARMEN PUMAYALLA SILVA DEL PRADET CONSIDERANDO LOS DOS AÑOS DE PLAZO QUE SE OTORGAN MEDIANTE EL REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL MEDIANTE TESIS EN LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA DE LA UNP, PLAZO QUE SE

CUMPLE EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2019".

Registro N° 311-UNP-FAU/2019 de fecha 27-02-19.- Carta s/n mediante la cual la Bach. ELIZABETH NIZAMA ALVARADO, del PRADET II, y el Dr. Arq. Leopoldo Augusto Villacorta Icochea, Asesor, solicitan ampliación de plazo para ejecución de proyecto de tesis de investigación.

Canceló todo, según Proveído de la Jefatura Administrativa.

Mediante Resolución 026-UNP-FAU-2017 de fecha 30-03-17 se le aprueba la ejecución de la tesis y dos años de plazo que vence el 30-03-19.

ACUERDO:

DEL/2019"

19-SO-03-19

"APROBAR LA AMPLIACIÓN DE NUEVE MESES DE PLAZO IMPRORROGABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA TESIS DE INVESTIGACIÓN, SOLICITADO POR LA BACH. ELIZABETH NIZAMA ALVARADO DEL PRADET II, CONSIDERANDO LOS DOS AÑOS DE PLAZO QUE SE OTORGAN MEDIANTE EL REGLAMENTO PARA LA OBTENÇIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL MEDIANTE TESIS EN LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA DE LA UNP, PLAZO QUE SE CUMPLE EL 30 DE DICIEMBRE

13







20-SO-03-19

Registro N° 355-UNP-FAU/2019 de fecha 05-03-19.- Carta s/n mediante la cual la Bach. LEYGRIZ MADALEYNI CHÁVEZ MORALES, del PRADET II, y el Dr. Arq. Walter Orlando Guerrero Franco, Asesor, solicitan ampliación de plazo para ejecución de proyecto de tesis de investigación.

- Canceló todo, según Proveído de la Jefatura Administrativa.

- Mediante Resolución 015-UNP-FAU-2017 de fecha 30-03-17 se le aprueba la ejecución de la tesis y dos años de plazo que vence el 30-03-19.

ACUERDO:

"APROBAR LA AMPLIACIÓN DE NUEVE MESES DE PLAZO IMPRORROGABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA TESIS DE INVESTIGACIÓN, SOLICITADO POR LA BACH. LEYGRIZ MADALEYNI CHÁVEZ MORALES DEL PRADET II, CONSIDERANDO LOS DOS AÑOS DE PLAZO QUE SE OTORGAN MEDIANTE EL REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL MEDIANTE TESIS EN LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA DE LA UNP, PLAZO QUE SE CUMPLE EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2019".

21-SO-03-19

Registro N° 392-UNP-FAU/2019 de fecha 11-03-19.- Carta s/n mediante la cual el Bach. CARLOS ANDRÉS YARLEQUE CHÁVEZ, del PRADET II, y el M.Sc. Arq. Alberto Alejandro González Cortez, Asesor, solicitan ampliación de plazo para ejecución de proyecto de tesis de investigación.

- Canceló todo, según Proveído de la Jefatura Administrativa.

- Mediante Resolución 028-UNP-FAU-2017 de fecha 30-03-17 se le aprueba la ejecución de la tesis y dos años de plazo que vence el 30-03-19.

ACUERDO:

"APROBAR LA AMPLIACIÓN DE NUEVE MESES DE PLAZO IMPRORROGABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA TESIS DE INVESTIGACIÓN, SOLICITADO POR EL BACH. CARLOS ANDRÉS YARLEQUE CHÁVEZ DEL PRADET II, CONSIDERANDO LOS DOS AÑOS DE PLAZO QUE SE OTORGAN MEDIANTE EL REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL MEDIANTE TESIS EN LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA DE LA UNP, PLAZO QUE SE CUMPLE EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2019".

22-SO-03-19

Registro N° 406-UNP-FAU/2019 de fecha 13-03-19.- Carta s/n mediante la cual la Bach. ELIZABETH JULIANA BAZÁN PÉREZ, del PRADET II, y el Dr. Arq. Leopoldo Augusto Villacorta Icochea, Asesor, solicitan ampliación de plazo para ejecución de proyecto de tesis de investigación.

- Canceló todo, según Proveído de la Jefatura Administrativa.

 Mediante Resolución 024-UNP-FAU-2017 de fecha 30-03-17 se le aprueba la ejecución de la tesis y dos años de plazo que vence el 30-03-19.

"APROBAR LA AMPLIACIÓN DE NUEVE MESES DE PLAZO IMPRORROGABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA TESIS DE INVESTIGACIÓN, SOLICITADO POR LA BACH. ELIZABETH JULIANA BAZÁN PÉREZ DEL PRADET II, CONSIDERANDO LOS DOS AÑOS DE PLAZO QUE SE OTORGAN MEDIANTE EL REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL MEDIANTE TESIS EN LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA DE LA UNP, PLAZO QUE SE CUMPLE EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2019".

23-SO-03-19

CUERDO:

Registro N° 414-UNP-FAU/2019 de fecha 13-03-19.- Carta s/n mediante la cual el Bach. ANGEL SALVADOR PRINCIPE GUERRERO, del PRADET II, y el Dr. Arq. Leopoldo

Campus Universitario s/n Urb. Miraflores – Castilla – Piura - Perú – Apartado Postal 295

E.mail: arquitecturayurbanismounp@yahoo.com.pe





Augusto Villacorta Icochea, Asesor, solicitan ampliación de plazo para ejecución de proyecto de tesis de investigación.

- Canceló todo, según Proveído de la Jefatura Administrativa.
- Mediante Resolución 048-UNP-FAU-2017 de fecha 30-03-17 se le aprueba la ejecución de la tesis y dos años de plazo que vence el 30-03-19.

"APROBAR LA AMPLIACIÓN DE NUEVE MESES DE PLAZO IMPRORROGABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA TESIS DE INVESTIGACIÓN, SOLICITADO POR EL BACH. ANGEL SALVADOR PRINCIPE GUERRERO DEL PRADET CONSIDERANDO LOS DOS AÑOS DE PLAZO QUE SE OTORGAN MEDIANTE EL REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL MEDIANTE TESIS EN LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA DE LA UNP, PLAZO QUE SE CUMPLE EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2019".

Registro N° 388-UNP-FAU/2019 de fecha 11-03-19.- Oficio N° 021-2019-UNP-FAU-UI, mediante el cual la Unidad de Investigación de la FAU-UNP, presenta la propuesta de Docentes para la conformación del Jurado Ad-Hoc para la revisión del Proyecto de Tesis de Investigación Titulado: "CENTRO CULTURAL DEL PENSAMIENTO PIURANO PARA LA CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD DEL POBLADOR DE PIURA - PIURA, 2019", presentado por el Bach. RAMÍREZ VILELA-DANNY DANIEL, egresado de la FAU-UNP, asesorada por el M.Sc. MELVIN MARCELO CASTILLO.

Propuesta de Jurado Ad Hoc:

- Dr. Afranio David Choquehuanca Panta
- M.Sc. Alberto Alejandro González Cortez
- Arg. Gilberto Antonio Vassallo Colchao
- Dr. Walter Orlando Guerrero Franco
- Arq. Rubén Luis Ventura Egoávil

"DESIGNAR AL JURADO CALIFICADOR AD-HOC PARA LA TESIS DE INVESTIGACIÓN: "CENTRO CULTURAL DEL PENSAMIENTO PIURANO PARA LA CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD DEL POBLADOR DE PIURA - PIURA, 2019", DEL BACH. RAMÍREZ VILELA-DANNY DANIEL, ASESORADO POR EL M.SC. MELVIN MARCELO CASTILLO, EL MISMO QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LOS DOCENTES:

DR. AFRANIO DAVID CHOQUEHUANCA PANTA M.SC. ALBERTO ALEJANDRO GONZÁLEZ CORTEZ PRESIDENTE **SECRETARIO VOCAL** 

ARQ. GILBERTO ANTONIO VASSALLO COLCHAO

Registro N° 389-UNP-FAU/2019 de fecha 11-03-19.- Oficio N° 022-2019-UNP-FAU-UI, mediante el cual la Unidad de Investigación de la FAU-UNP, presenta la propuesta de Docentes para la conformación del Jurado Ad-Hoc para la revisión del Proyecto de Tesis de Investigación Titulado: "CENTRO DE REHABILITACIÓN SOSTENIBLE PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN EN LA

REGIÓN PIURA, PERÚ-2019", presentado por la Bach. CANO GUERRERO MIRIAM HAYDEÉ, egresado de la FAU-UNP, asesorada por la Dra. Arq. CECILIA ESPERANZA

QUINTANA GUTIÉRREZ.

ain

Propuesta de Jurado Ad Hoc:

Campus Universitario s/n Urb. Miraflores - Castilla - Piura - Perú - Apartado Postal 295 E.mail: arquitecturayurbanismounp@yahoo.com.pe

15

ACUERDO:

24-SO-03-19

ACUERDO:

25-SD-03-19







- Dr. Miguel Arístides Adrianzén Huancas
- Arq. Rubén Luis Ventura Egoávil
- Arg. Gustavo Chuecas Wong
- Dr. Leopoldo Augusto Villacorta Icochea

"DESIGNAR AL JURADO CALIFICADOR AD-HOC PARA LA TESIS DE INVESTIGACIÓN: "CENTRO DE REHABILITACIÓN SOSTENIBLE PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN EN LA REGIÓN PIURA, PERÚ-2019", DE LA BACH. CANO GUERRERO MIRIAM HAYDEÉ, ASESORADA POR LA Dra. Arq. CECILIA ESPERANZA QUINTANA GUTIÉRREZ, EL MISMO QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LOS DOCENTES:

- DR. MIGUEL ARÍSTIDES ADRIANZÉN HUANCAS PRESIDENTE

- ARQ. RUBÉN LUIS VENTURA EGOÁVIL

SECRETARIO

- ARQ. GUSTAVO CHUECAS WONG

VOCAL

26-SO-03-19

ACUERDO:

Registro N° 396-UNP-FAU/2018 de fecha 12-13-19.-Informe N° 001-2019-URSU-FAU-UNP, mediante el cual el Director de la Unidad de Responsabilidad Social de la FAU-UNP, Dr. Arq. Walter O. Guerrero Franco, alcanza el Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria: "Centro Cultural Wave For Development - Lobitos", ejecutado y elaborado en el curso de Diseño IV – S.A. 2018-II, a cargo de los docentes: Dr. Arq. Adolfo Alejandro Garay Castillo, Arq. José Fernando Labrín Caro y Arg. Karla Cecilia Ortega Vega. Solicita la aprobación del Informe Final.

ACUERDO:

"APROBAR EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA "CENTRO CULTURAL WAVE FOR DEVELOPMENT - LOBITOS", DESARROLLADO EN EL CURSO DE DISEÑO IV - S.A. 2018-II, A CARGO DE LOS DOCENTES: DR. ARQ. ADOLFO ALEJANDRO GARAY CASTILLO, ARQ. JOSÉ FERNANDO LABRÍN CARO Y ARQ. KARLA CECILIA ORTEGA VEGA, EL MISMO QUE CUMPLE CON LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FAU-UNP".

27-SO-03-19

ACUERDO:

28-SO-03-19

Registro N° 397-UNP-FAU/2018 de fecha 12-13-19.-Informe N° 002-2019-URSU-FAU-UNP, mediante el cual el Director de la Unidad de Responsabilidad Social de la FAU-UNP, Dr. Arq. Walter O. Guerrero Franco, alcanza el Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria: "Recuperación del Parque Miraflores – Castilla - Piura", ejecutado y elaborado en el curso Responsabilidad Social del S.A. 2018-II, a cargo del Arq. José Fernando Labrín Caro, Solicita la aprobación del Informe Final.

"APROBAR EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA "RECUPERACIÓN DEL PARQUE MIRAFLORES – CASTILLA - PIURA", DESARROLLADO EN EL CURSO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL - S.A. 2018-II, A CARGO DEL DOCENTE: ARQ. JOSÉ FERNANDO LABRÍN CARO, EL MISMO QUE CUMPLE CON LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FAU-UNP".

Registro N° 398-UNP-FAU/2018 de fecha 12-13-19.-Informe N° 003-2019-URSU-FAU-UNP, mediante el cual el Director de la Unidad de Responsabilidad Social de la FAU-UNP, Dr. Arq. Walter O. Guerrero Franco, alcanza el Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria: "Recuperando los Espacios Públicos Parque "San Ramón" – Urbanización San Ramón – Piura", ejecutado y elaborado en el curso

X

16





Responsabilidad Social del S.A. 2018-II, a cargo del Arq. José Fernando Labrín Caro, Solicita la aprobación del Informe Final.

ACUERDO:

"APROBAR EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA "RECUPERANDO LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARQUE "SAN RAMÓN" - URBANIZACIÓN SAN RAMÓN - PIURA", DESARROLLADO EN EL CURSO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL - S.A. 2018-II, A CARGO DEL DOCENTE: ARQ. JOSÉ FERNANDO LABRÍN CARO, EL MISMO QUE CUMPLE CON LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNP, SEGÚN LO INFORMADO POR LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FAU-UNP".

29-SO-03-19

Registro N° 399-UNP-FAU/2018 de fecha 12-13-19.-Informe N° 004-2019-URSU-FAU-UNP, mediante el cual el Director de la Unidad de Responsabilidad Social de la FAU-UNP, Dr. Arq. Walter O. Guerrero Franco, alcanza el Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria: "Recuperar Espacios Públicos de Piura: Parque AA.HH. José Olaya", ejecutado y elaborado en el curso Responsabilidad Social del S.A. 2018-II, a cargo del Arq. José Fernando Labrín Caro, Solicita la aprobación del Informe

ACUERDO:

"APROBAR EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA "RECUPERAR ESPACIOS PÚBLICOS DE PIURA: PARQUE AA.HH. JOSÉ OLAYA", DESARROLLADO EN EL CURSO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL -S.A. 2018-II, A CARGO DEL DOCENTE: ARQ. JOSÉ FERNANDO LABRÍN CARO, EL MISMO QUE CUMPLE CON LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNP, SEGÚN LO INFORMADO POR LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FAU-UNP".

#### DOCUMENTOS DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA

#### Expedientes de Grado Académico de Bachiller

30-SO-03-19

Expediente N° 001518-0101-19-1, de fecha 22/02/19, de la alumna VALDÉZ ESPINOZA - MERLY LISSET. El expediente cuenta con el Historial Académico, Informe Académico, Constancia de Egresado; Resolución de las Prácticas Pre Profesionales, expedido por la Secretaría Académica.

ACUERDO:

"APROBAR EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ARQUITECTURA Y URBANISMO A LA ALUMNA VALDÉZ ESPINOZA - MERLY LISSET Y PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO LE CONFIERA DICHO GRADO ACADÉMICO, HABIENDO CUMPLIDO CON TODAS LA EXIGENCIAS ACADÉMICAS DE LA FACULTAD Y LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA UNIVERSIDAD".

an

Expediente  $N^{\circ}$  001702-0101-19-4, de fecha 01/03/19, de la alumna CASTILLO ANCAJIMA - PAOLA DEL ROSARIO. El expediente cuenta con el Historial Académico, Informe Académico, Constancia de Egresado; Resolución de las Prácticas Pre Profesionales, expedido por la Secretaría Académica.

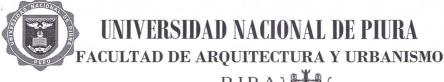
"APROBAR EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ARQUITECTURA Y URBANISMO A LA ALUMNA CASTILLO ANCAJIMA - PAOLA DEL ROSARIO Y PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO LE CONFIERA DICHO GRADO ACADÉMICO, HABIENDO CUMPLIDO CON TODAS LA EXIGENCIAS

ACHERDO:

3/1-SO-03-19

Campus Universitario s/n Urb. Miraflores – Castilla – Piura - Perú – Apartado Postal 295 E.mail: arquitecturayurbanismounp@yahoo.com.pe

17





RIBAULY

FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECS (RIBA)

ACADÉMICAS DE LA FACULTAD Y LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA UNIVERSIDAD".

32-SO<sub>-</sub>03-19

Expediente N° 001831-0101-19-8, de fecha 06/03/19, del alumno JUÁREZ LLOCLLA – ABEL ALEXANDER. El expediente cuenta con el Historial Académico, Informe Académico, Constancia de Egresado; Resolución de las Prácticas Pre Profesionales; expedido por la Secretaría Académica.

ACUERDO:

"APROBAR EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ARQUITECTURA Y URBANISMO AL ALUMNO JUÁREZ LLOCLLA – ABEL ALEXANDER Y PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO LE CONFIERA DICHO GRADO ACADÉMICO, HABIENDO CUMPLIDO CON TODAS LA EXIGENCIAS ACADÉMICAS DE LA FACULTAD Y LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA UNIVERSIDAD".

33-SO-03-19

Expediente N° 001670-0101-19-5, de fecha 28/02/19, del alumno CRUZ PEÑA – JHERSON JOEL. El expediente cuenta con el Historial Académico, Informe Académico, Constancia de Egresado; Resolución de las Prácticas Pre Profesionales; expedido por la Secretaría Académica.

ACUERDO:

"APROBAR EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ARQUITECTURA Y URBANISMO AL ALUMNO CRUZ PEÑA – JHERSON JOEL Y PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO LE CONFIERA DICHO GRADO ACADÉMICO, HABIENDO CUMPLIDO CON TODAS LA EXIGENCIAS ACADÉMICAS DE LA FACULTAD Y LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA UNIVERSIDAD".

34-SO-03-19

Expediente N° 001694-0101-19-3, de fecha 28/02/19, del alumno BERMEJO LÓPEZ – RUBÉN ANDRÉS. El expediente cuenta con el Historial Académico, Informe Académico, Constancia de Egresado; Resolución de las Prácticas Pre Profesionales; expedido por la Secretaría Académica.

ACUERDO:

"APROBAR EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ARQUITECTURA Y URBANISMO AL ALUMNO BERMEJO LÓPEZ — RUBÉN ANDRÉS Y PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO LE CONFIERA DICHO GRADO ACADÉMICO, HABIENDO CUMPLIDO CON TODAS LA EXIGENCIAS ACADÉMICAS DE LA FACULTAD Y LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA UNIVERSIDAD".

35-SO-03-19

Expediente N° 001668-0101-19-3, de fecha 28/02/19, del alumno CHAMBA YANAYACO – MANUEL JESÚS. El expediente cuenta con el Historial Académico, Informe Académico, Constancia de Egresado; Resolución de las Prácticas Pre Profesionales; expedido por la Secretaría Académica.

UERDO:

"APROBAR EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ARQUITECTURA Y URBANISMO AL ALUMNO CHAMBA YANAYACO – MANUEL JESÚS Y PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO LE CONFIERA DICHO GRADO ACADÉMICO, HABIENDO CUMPLIDO CON TODAS LA EXIGENCIAS ACADÉMICAS DE LA FACULTAD Y LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA UNIVERSIDAD".

Reingresos

36-50-03-19

La señorita GARCÍA MONDRAGÓN – FALLON MARVELY, presenta una solicitud de reingreso de fecha 21 de enero del 2019.

an

Campus Universitario s/n Urb. Miraflores – Castilla – Piura - Perú – Apartado Postal 295 E.mail: arquitecturayurbanismounp@yahoo.com.pe

18





FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE

- Ingreso a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en el año 2005

POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECS (RIBA)

La señorita García Mondragón – Fallon Marvelly, tiene aprobado doscientos once (211) créditos, que la ubican en el quinto nivel; faltándole a la fecha solamente cuatro cursos para concluir sus estudios.

37-SO-03-19

El alumno GARCÍA FALLA – ALAN, presenta una solicitud de reingreso de fecha 26 de febrero del 2019.

- Ingresó a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en el año 2007.

- Tiene aprobados ciento treinta seis (136) créditos o sea más del 50 % que es uno de los requisitos para reingresar.

38-SO-03-19

El alumno CÓRDOVA PEDEMONTE – JOSÉ TORIBIO, presenta una solicitud de reingreso de fecha 26 de febrero del 2019.

- Ingresó a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en el año 2008.

 El alumno tiene aprobados ciento setenta y dos (172) créditos que lo ubican en el octavo ciclo.

39-SO-03-19

El alumno VEGAS HUERTAS - EDWIN JESÚS, presenta una solicitud de reingreso de fecha 15 de enero del 2019.

- Ingresó a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en el año 1996

- El alumno tiene aprobados ciento setenta (170) créditos que lo ubican en el octavo ciclo.

ACUERDO:

"DERIVAR LAS SOLICITUDES DE REINGRESO SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 36 AL 39 DE LA PRESENTE AGENDA A LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA PARA QUE SEAN PUESTOS A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LA UNP".

#### **PEDIDOS**

1. El Dr. Arq. Miguel A. Adrianzén Huancas, pide que se tome muy en cuenta que venimos incumpliendo con la entrega de las actas y las notas en la fecha oportuna, lo cual ocasiona problemas de reclamos de alumnos, que este es un asunto que se tiene que corregir.

ACUERDO:

"DARLES A CONOCER A LOS DOCENTES LA IMPORTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE ENTREGAR NOTAS Y ACTAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, DE REINCIDIR EN EL INCUMPLIMIENTO SE AMONESTARÁ DE ACUERDO A REGLAMENTOS DE LA UNP".

El Dr. Leopoldo A. Villacorta Icochea, informa que durante su estancia europea conoció a la Arq. Ligia Nunes, quien es portuguesa con sede en Barcelona, España, y es Presidenta de Arquitectura sin Fronteras Internacional, que ella va a venir a Piura financiada por su organismo, que van a realizar un programa de actividades relacionadas con conferencias y visitas a zonas afectadas por las recientes inundaciones en nuestra Región, con la finalidad de proponer mecanismos de atención a nuestra población damnificada, que él le ha pedido para que venga a la FAU, que accedió y cree que es conveniente que la Universidad Nacional de Piura la acoja como invitada especial, que ella está dispuesta a brindarnos una conferencia de lo que su organismo hace en por el mundo. Solicita al Consejo de Facultad se solicite al señor Rector para que se le haga un reconocimiento a la Arq. Ligia Nunes por su importante trayectoria y que la UNP organice una conferencia, que Arquitectura sin Fronteras Internacional es una institución muy importante, que se va a acercar a Piura gracias a que un integrante de la FAU-UNP la haya conocido.

any also

17



FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECS (RIBA)

ACUERDO:

"GESTIONAR ANTE EL RECTORADO DE LA UNP EL OTORGAMIENTO DE UN RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA A LA ARQ. LIGIA NUNES, PRESIDENTA DE ARQUITECTURA SIN FRONTERAS, EN MÉRITO A LA INVESTIDURA QUE OSTENTA, QUIEN REPRESENTA A UN IMPORTANTE ORGANISMO INTERNACIONAL QUE INTERVIENE EN ZONAS VULNERABLES PARA MEJORAR LA HABITABILIDAD Y LA DEFENSA DEL DERECHO DE LAS PERSONAS A UN HÁBITAT DIGNO, PROMOVIENDO EL DESARROLLO HUMANO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE".

Siendo las dos y cuarenta y cinco de la tarde y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Decano dio por terminada la presente sesión.

dio por terminada la presente sesion.

Dr. Arq. MIGUEL A. ADRIANZÉN HUANCAS

Dr. Arq. A. DAVID CHOQUEHUANCA PANTA

Dr. Arq. LEOPOLDO A. VILLACORTA ICOCHEA

M.Sc. Arg. A. ALEJANDRO GONZÁLEZ CORTEZ

Arq. RUBÉN L. VENTURA EGOÁVIL

Dr. Arq. WALTER O. GUERRERO FRANCO

Dra. Arq. CECILIA E. QUINTANA GUTIÉRREZ - Sec. Acad.